

DINACIA

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 14 de junio de 2017.-

**Ref.:** **LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

**Objeto: “Suministro e Instalación Llave en Mano de la Iluminación en Plataforma de Aeronaves en el Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla)”**

**COMUNICADO N° 4 “Consultas”**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 num. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración

A la consulta planteada el día 02/06 por Empresa GONIDER S.A.:

**Pregunta: 1)** cual es el cono de visión de la torre de control que debe quedar libre de objetos, tanto en planta como en vertical.

**Respuesta:** Se deberá ver en las publicaciones de la DINACIA, lo que corresponde al LAR 154 , Apéndice 4 , Plan de zona de Protección - Efecto Adverso , para su aclaración (Manual de Diseño de Aeródromos -Anexo 14 y parte 4 - Ayudas Visuales).

**Pregunta: 2)** cual es la altura máxima definida por el cono de pista para la maniobra de aeronaves, en la paralela a la pista por la torre de control?

**Respuesta:** La altura estimada como máxima del cono de pista para el Aeropuerto de Melilla estaría en el orden de los 33 mts. de altura, tomando como referencia desde el centro de la Pista 01/19 con una pendiente del 20% y una separación de obstáculos (columnas de iluminación) del orden de los 6 mts. desde el borde de la Plataforma de Aeronaves (frente a la TWR).

**Pregunta: 3)** cual es la altura de visión en cabina de un piloto de ATR 72/500?

**Respuesta:** La altura de visión desde la cabina (vista del piloto) de la Aeronave ATR 72/500 es de 2.53 mts.

**Pregunta: 4)** cualquier otro parámetro que entienda relevante para el diseño de las torres de iluminación.

**Respuesta:** Como aclaración importante ; se deberá tener muy en cuenta que desde el operador de la TWR , se prevea la menor obstrucción sobre la

**visibilidad de las operaciones de la RWY 01/19 al instalar las Torres de Iluminación y sus Proyectoros.- .**

A la consulta planteada el día 05/06 por Empresa MONTELECNOR S.A.:

**Pregunta 1:** Según indica el Pliego de Especificaciones Técnicas la altura de montaje de los proyectores no debe exceder la altura 2h, siendo h la altura de los ojos del piloto en su cabina, tomando como referencia la aeronave ATR 72/500. A diferencia de la norma DINACIA, LAR – 154, “Iluminación de Plataforma con Proyectoros” referida en el PET, el cual establece que la altura de montaje de los proyectores será 2h como mínimo. Se solicita aclarar dicho punto.

**Respuesta:** Se deberá tener en cuenta lo que se refiere en el LAR 154 de la DINACIA , el cual establece que la altura de montaje de los Proyectoros será de 2h como mínimo.

**Pregunta 2:** Se solicita a Dinacia, si es posible que indique la altura h, siendo h la altura de los ojos del piloto en su cabina, tomando como referencia la aeronave ATR 72/500 o facilite un plano de dicha aeronave.

**Respuesta:** La altura de la cabina (ojos del piloto) , está establecido para una aeronave tipo ATR 72/500 en los 2.53 mts. por manual de la misma.

**Pregunta 3:** Se solicita indicar cuál es la distancia libre de objetos desde el borde de plataforma a fin de prever que la ubicación de columnas cumpla con la normativa, según la planificación futura del aeropuerto.

**Respuesta:** Se entiende que se deberá tener en cuenta que una separación de 6 mts. promedio del borde de la plataforma de aeronaves , es suficiente para la instalación de columnas de iluminación.

**Tener en cuenta manuales de las LAR 154 y Anexo 14 y Parte 4 - Ayudas Visuales) de la DINACIA.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 num. 3 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

- **Con respecto a lo relacionado con la Iluminación de la Plataforma con Proyectoros para el Aeropuerto de Melilla - SUAA , se indica a Uds. a los efectos de tener en cuenta para el Proyecto Técnico solicitado a presentar , que las Columnas de Iluminación previstas en el mismo , se podrán ubicar o bien a los 6 mts. del borde de la Plataforma Este (próxima a la TWR) o en su defecto a los 13 mts. como mínimo como segunda opción.**
- **Los Oferentes deberán tener muy en cuenta en minimizar en lo posible la interrupción visual desde el Operador de la Torre de Control, hacia la Pista 01 / 19, al prever la instalación de las columnas de alumbrado solicitadas en la presente L.P., con motivo de asegurar en un todo la seguridad en las operaciones aeronáuticas del Aeropuerto.**

**P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS**  
Jefe de Sección C 8

  
Lorenzo de Medina

En el día de la fecha nos notificamos y recibimos copia del comunicado Nro. 4 de la Licitación Pública Nro. 02/2017.

Notificado,  
Empresa:

Firma:  
Contrafirma:  
C.I.

**SIRVASE REENVIAR EL FORMULARIO COMPLETO AL 2604 0408 INT 4030**